



NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS EXCLUSIONES

Proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Política Territorial, encomendando la gestión del proceso a la Secretaría de Estado del Ministerio de Política Territorial, convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 26 de mayo de 2023 (BOE del 31).

Causa de exclusión	Forma de subsanación
1	Deberá presentar acreditación del título exigido en la convocatoria.
2	Deberá presentar acreditación del título exigido en la convocatoria.
11	Deberá presentar certificado de la declaración de la renta de 2021 o certificado de la AEAT de que no percibió rentas superiores al SMI o abonar las tasas. Puede obtenerlo a través de este enlace Agencia Tributaria: Certificados tributarios. Expedición de certificados tributarios. IRPF
13	Deberá presentar acreditación de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria o abonar las tasas.
14	Deberá presentar acreditación de la condición de persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33% o abonar las tasas.
18	Deberá adjuntar un escrito en la plataforma IPS indicando el único grupo profesional, especialidad o turno de acceso al que opta.
19	Deberá presentar acreditación de la formación específica requerida (permiso de conducción).
22	Deberá aportar el documento nacional de identidad.

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE: ¿CÓMO SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN A LA SUBSANACIÓN?

¿CÓMO SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN A LA SUBSANACIÓN?

Si reúne una o varias de las condiciones listadas, usted podría estar exento de pago o tener una reducción de tarifa.


- DESEMPLEO
- DISCAPACIDAD
- F. NUMEROSA ESPECIAL
- VICTIMA TERRORISMO
- F. NUMEROSA GENERAL

i Para que la exención del pago de la tasa sea válida, debe adjuntar los siguientes documentos acreditativos:

- La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados de acuerdo a lo que indique la convocatoria, que se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo.
- La acreditación de las rentas, mediante certificado de la declaración presentada del impuesto sobre la renta de las personas físicas correspondiente al ejercicio indicado en la convocatoria y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

No será necesario en caso de dar el consentimiento expreso al órgano gestor, y que no conste oposición expresa del interesado, para verificar esta condición de exención mediante el acceso a la plataforma de Intermediación de datos de las administraciones públicas.

Documentos

 Adjuntar documento

Adjuntar Documentos ✕

Tipo de documento

Selección de documento:

- ADJUNTO A LA SOLICITUD
- JUSTIFICANTE DE DISCAPACIDAD
- JUSTIFICANTE DE EXENCIÓN O REDUCCIÓN DE TASA

Selección...

 Adjuntar

Cancelar

Adjuntar documento

NOTA: Para adjuntar los documentos referidos a las exclusiones 1, 2, 18, 19 y 20 debe seleccionarse la opción de “Adjunto a la solicitud” dentro de “Tipo de documento”. NO es preciso marcar la casilla de alguna de las causas de exención de la primera imagen.